



Puertos de Las Palmas

Autoridad Portuaria de Las Palmas

C/ Tomás Quevedo Ramírez, s/n Tel: (+34) 928 214 407
35008-Las Palmas de Gran Canaria Fax: (+34) 928 214 460
Islas Canarias, España www.palmasport.es

ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO LA ACTUAL COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y SE EFECTÚA UN NUEVO NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS PARA LAS LICITACIONES ACTUALMENTE PUBLICADAS CUYO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN ES EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Consejo de Administración, en sesión celebrada el pasado 8 de mayo de 2020, aprobó un nuevo organigrama funcional de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por el que se han suprimido y creado diferentes unidades organizativas y se han modificado sus denominaciones.

Estos cambios han afectado a los cargos responsables de la unidad organizativa económico-financiera, que es miembro necesario de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Por tanto, resulta obligado modificar la composición de la Mesa de Contratación de las diferentes licitaciones ya publicadas cuyo órgano de contratación es el Consejo de Administración, puesto que la actual designación de sus miembros no se corresponde con el nuevo organigrama de la entidad.

TERCERO.- Pero además de lo anterior, se estima oportuno nombrar a un suplente del Presidente de la Mesa.

Efectivamente, el Director de la Autoridad Portuaria actúa como Presidente de la Mesa de Contratación en todas las licitaciones cuyos criterios de adjudicación son valorados exclusivamente mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas. Sin embargo, cuando la licitación cuenta con criterios de adjudicación sometidos a juicios de valor, el Director no forma parte de la Mesa de Contratación sino que es designado miembro de la Comisión Técnica encargada de efectuar la valoración de estos criterios de adjudicación no sometidos a la mera aplicación de fórmulas.

Por este motivo, se estima oportuno nombrar a un suplente del Director con el fin de evitar la falta de cuórum de la Mesa por su ausencia o por ser miembro nombrado de la Comisión Técnica en aquellas licitaciones que cuentan con criterios de adjudicación sometidos a juicios de valor.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 31.2.a del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de



U006754a65050906b0907e4143060d32D

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=U006754a65050906b0907e4143060d32D>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS ANGEL IBARRA BETANCORT (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PAL...	Presidente	09/06/2020 18:38



U006754a65050906b0907e4143060d32D

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc?csv=U006754a65050906b0907e4143060d32D>

Puertos del Estado y de la Marina Mercante, al Presidente de la Autoridad Portuaria le corresponde la función de "representar de modo permanente a la Autoridad Portuaria y a su Consejo de Administración en cualesquiera actos y contratos y frente a toda persona física o jurídica, ya sea pública o privada, en juicio y fuera de él, sin perjuicio de las facultades de apoderamiento propias del Consejo de Administración".

En su virtud, teniendo en cuenta la premura que impone la tramitación de las licitaciones, esta Presidencia dicta el siguiente

ACUERDO

Dejar sin efecto el nombramiento de miembros de la Mesa de Contratación según figuran en los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de las licitaciones ya publicadas cuyo órgano de Contratación es el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, y nombrar a los siguientes cargos de conformidad con el nuevo organigrama de la entidad aprobado por Resolución del Consejo de Administración de 8 de mayo de 2020:

- **Presidente de la Mesa:**
 - El Director (en caso de ausencia o de que el Director sea miembro de la Comisión Técnica actuará como Presidenta la Jefa de Recursos Humanos y Organización).
- **Vocales:**
 - El Jefe de Económico Financiero (en caso de ausencia actuará como suplente el Jefe de Facturación y Tesorería).
 - La Jefa de Secretaría General (en caso de ausencia actuará como suplente la Responsable de Oficina de Secretaría General)
- **Secretario:**
 - El Jefe de Contratación (en caso de ausencia actuará como suplente la Responsable de Oficina de Secretaría General -Contratación-).

El presente acuerdo surtirá efectos inmediatos desde su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y será elevado al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas para su conocimiento y ratificación.

El presente acuerdo es susceptible de impugnación en el plazo y según los requisitos que dispone la cláusula relativa al RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE
Luis Ibarra Betancort

Puertos de Las Palmas

2

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS ANGEL IBARRA BETANCORT (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PAL...	Presidente	09/06/2020 18:38